



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Área de Secretaría

Plaza de Las Madres, s/n - 38712 Breña Baja - C.I.F. P3800900G - Tfno.: 922 43 59 57 - Fax 922 43 40 55

Página Web: <http://www.bbaja.es> E-mail: [bbaja@bbaja.es](mailto:bbaja@bbaja.es)

**D<sup>a</sup> MARIA EVELIA CABRERA MILLAN, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA (S/C DE TENERIFE)**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de Septiembre de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el acuerdo que copiado del acta en borrador y a reserva de los términos de la aprobación del acta correspondiente, reza como sigue:

**4.- CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BREÑA BAJA. ANUALIDAD 2017.-** Por orden del Sr. Alcalde, la infrascrita Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Cultura, Educación, Fiestas, Participación Ciudadana, Juventud, Deportes y Seguridad de fecha 26 de Septiembre de 2017, que literalmente dice:

**"3.- CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BREÑA BAJA.- ANUALIDAD 2017.-** Esta convocatoria pública se realiza conforme a las Bases reguladoras aprobadas por Acuerdo Plenario celebrado en sesión ordinaria de fecha de 15 de junio de 2017.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

**Objeto:**

Serán subvencionables los gastos derivados de la organización de actos y eventos deportivos, la promoción del deporte, la gestión y el mantenimiento de actividades. Organización y ejecución de programas de actividades físico-deportivas dirigidos a los vecinos de la localidad que, por su naturaleza y contenido, sean consideradas de interés social en el marco del fomento del deporte. Así mismo, la participación en competiciones deportivas oficiales.

**Beneficiarios:**

Personas físicas y jurídicas que realicen la actividad que fundamenta el otorgamiento o que se encuentren en la situación que legitima su concesión.

En cualquier caso, deberán acreditar su domiciliación y sede en el municipio de Breña Baja.

Importe de la ayuda:

La cuantía a conceder por parte de este Ayuntamiento de Breña Baja, como máximo, será para cada solicitud:

Para personas jurídica de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 Euros).

Persona física de TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 Euros).

Crédito presupuestario disponible:

Aplicación presupuestaria 3.4.1.480.00, con una cuantía de 6.000,00 Euros para la anualidad 2017.

Plazo de presentación de solicitudes:

Será de UN MES desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria.

La solicitudes, acompañadas de la documentación exigida en las Bases reguladoras, deberán presentarse en al Registro general del Ayuntamiento de Breña Baja, sito Plaza de las Madres s/n, San José, Breña Baja (C.P: 38712), de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; Teléfono: 922 43 59 55

Así mismo, la presentación de solicitudes podrá realizarse conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Bases reguladoras y la documentación preceptiva se encuentran a disposición de los interesados a efectos de consulta en el Registro general del Ayuntamiento de Breña Baja, así como en la pagina web [www.bbaja.es](http://www.bbaja.es)".

Por los Sres. Concejales presentes de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Fiestas, Participación Ciudadana, Juventud, Deportes y Seguridad y por unanimidad de los mismos se propone elevar al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de concesión de la subvención para el fomento del deporte del municipio de Breña Baja.

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, previa inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).En Breña Baja, a 26 de Septiembre de 2017.LA COMISION".



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Área de Secretaría

Plaza de Las Madres, s/n - 38712 Breña Baja - C.I.F. P3800900G - Tlfno.: 922 43 59 57 - Fax 922 43 40 55

Página Web: <http://www.bbaja.es> E-mail: [bbaja@bbaja.es](mailto:bbaja@bbaja.es)

Tras un breve cambio de impresiones, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes, que con todo caso constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprobar el dictamen transcrito en todos sus términos y contenidos.

Y, para que así conste y a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Breña Baja, a veintinueve de Septiembre de dos mil diecisiete.-

V° B°  
EL ALCALDE,



